

Montevideo, 19 MAR. 1993

VISTO: el Decreto N° 25.892 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 4 de marzo de 1992:

RESULTANDO: 1o.) que por el mismo y de conformidad con la Resolución N° 53/93, del 4 de enero de 1993, se autoriza a este Ejecutivo a otorgar una compensación salarial a varios funcionarios, que por dejar de prestar funciones en la Sección Multas de la División Servicios Jurídicos, pierden participación en lo recaudado por concepto de multas;

CONSIDERANDO: 1o.) que se estima procedente dictar resolución en tal sentido;

2o.) que por Resolución N° 979/92, del 12 de marzo de 1992, el Sr. Intendente Municipal de Montevideo delegó en el Director General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales la facultad de dictar las resoluciones cuyo objeto hubiera sido previamente autorizado o facultado por la Junta Departamental de Montevideo, mediante Decretos que oportunamente se hubiesen promulgado por este Ejecutivo;

LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES:

RESUELVE:

1o.- Otorgar una compensación salarial a la persona, equivalente al promedio de lo percibido como participación en multas en el último trimestre del año 1992, que se reajustará en los mismos porcentajes y oportunidades que el salario del personal municipal, a cada uno de los siguiente

DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS
Y MATERIALES
RES:I.N° 593/93
C. 49/08280

funcionarios:

Sra. María Celia Alvarez, padrón No. 32.519.-

Sra. Dolores Quiñones, padrón No. 24.238.-

Dra. María de los A. Lovera, padrón No. 30.834.-

Dra. Margarita Jalabert, padrón No. 36.559.-

Sra. Alba Parente, padrón No. 33.597.-

Sr. José Silva, padrón No. 32.206.-

Sra. Alicia Seoane, padrón No. 41.105.-

Sr. Nelson Martínez, padrón No. 41.315.-

Dr. Elbio Onetto, padrón No. 30.429.-

2o.- Dicha compensación dejará de percibirse si el funcionario volviera a prestar funciones en la sección de origen.-

3o.- Comuníquese a la Secretaría General; Area de Administración de Recursos Financieros; Oficinas de Personal Delegada y Sectorial de Presupuesto del Departamento de Recursos Humanos y Materiales; División Servicios Jurídicos; y pase, por su orden, al Servicio de Inspección General, para notificación a los interesados y al Servicio de Recursos Humanos a sus efectos.-


Dra. MARÍA JULIA MUÑOZ
DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES